



Conforme se contempla en los estatutos de la **Sociedad Española de Cardiología Pediátrica y Cardiopatías Congénitas**, existen diferentes clases de asociados, que pueden ser:

1. **Miembros numerarios:** Médicos en posesión del título de especialista en Pediatría o Cardiología o Cirugía Cardiovascular, con dedicación exclusiva o preferente a la cardiología pediátrica durante un periodo no inferior a los 2 años. Médicos en posesión del título de "Area de Capacitación en Cardiología Pediátrica".
2. **Miembros agregados:** Médicos y otros profesionales no médicos que estén relacionados con la cardiología pediátrica por cultivar actividades y ciencias afines, o bien, que por su trayectoria profesional y conocimientos supongan un estímulo para la Asociación. Médicos que estén en periodo de formación dentro del campo de la cardiología pediátrica y cardiopatías congénitas.
3. **Miembros de honor:** Personas, Asociaciones o Instituciones, nacionales o extranjeras, que por su dedicación o ayuda a la cardiología pediátrica se hagan acreedores de dicha distinción.
4. **Miembros colaboradores:** Personas, Asociaciones o Instituciones que por haber ayudado de alguna forma a la Asociación sean admitidos como tales.

Para mayor información sobre este apartado, recomendamos consultar los estatutos.

Si desea solicitar su ingreso como miembro de la SECPCC visite nuestro apartado "[Hacerse socio](#)". La admisión de nuevos miembros, numerarios o agregados, será aprobada por la Junta Directiva. La propuesta de nombramiento de miembro de honor y/o miembro colaborador puede ser efectuada por 20 o más miembros numerarios o por mayoría absoluta de los miembros de la Junta Directiva y debe ser aprobada durante la celebración de la Asamblea general.

BENEFICIOS

- ~ Descuentos especiales en las cuotas de inscripción al congreso.
- ~ Posibilidad de pertenecer a las Secciones Científicas y grupos de trabajo. Tarifa reducida en las reuniones anuales de los grupos de trabajo.
- ~ Posibilidad de optar a la convocatoria anual de la Beca de la SECPCC.
- ~ Solicitud gratuita del aval de la SECPCC.
- ~ Posibilidad de asistir y participar en las actividades académicas, científicas y profesionales de la Sociedad. Prioridad en plazas y cuotas reducidas de inscripción según las condiciones establecidas para cada caso o categoría de miembros.
- ~ Los miembros numerarios tienen derecho a participar con voz y voto en todas las actividades de la Asociación, pudiendo ser elegidos para cualquier cargo directivo.
- ~ Los miembros agregados tienen derecho a participar con voz pero sin voto en todas las actividades de la Asociación, pudiendo formar parte de las diferentes comisiones.



- ~ Según los acuerdos institucionales con la Sociedad Española de Cardiología (SEC) y la Sociedad Uruguaya de Pediatría (SUP):
 - o Los miembros de la SECPCC que deseen ser “nuevos” miembros de la Sección de Cardiología Pediátrica y Cardiopatías Congénitas de la SEC, tendrán un descuento en la cuota de la SEC del 50%.
 - o Los miembros de la SECPCC podrán adquirir la condición de Miembros Asociados de pleno derecho de la SUP, gozando de todas las ventajas que esta Sociedad brinda a sus socios (Premios, becas y ayudas, acceso zona exclusiva de la web y de formación continuada, suscripción online a la Revista Uruguaya de Pediatría, cuotas especiales de inscripción al Congreso, posibilidad de pertenecer a las Secciones científicas y Grupos de Trabajo de la SUP).

La SECPCC cuenta en la actualidad con 358 socios (290 pediatras y 3 pediatras intensivistas, 24 cirujanos cardiovasculares, 15 cardiólogos, 20 médicos de otras especialidades y 6 enfermeros), 12 socios de la SUP (Sociedad Uruguaya de Pediatría) que solicitaron ser socios de la SECPCC según convenio y 8 socios eméritos.